



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **24 ABR 2018**

VISTO: la solicitud formulada por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República" Sra. Eneida Casavieja Pedraja a efectos de que se proceda a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que la Sra. Casavieja ocupa un cargo de Administrativo IX, Escalafón C, Grado 1, Serie Administrativo en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso mencionado;

II) que la División de Gestión de Gobierno Electrónico informó que dicha funcionaria viene desempeñando satisfactoriamente tareas propias del escalafón D desde el año 2002 y que la transformación del cargo petitionado resulta necesaria para el servicio;

III) que por Resolución de la Presidencia de la República P/2183 de 8 de enero de 2018 se declaró necesaria la transformación solicitada;

CONSIDERANDO: I) que se considera conveniente proceder conforme lo solicitado;

II) que existe informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la normativa anteriormente citada;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

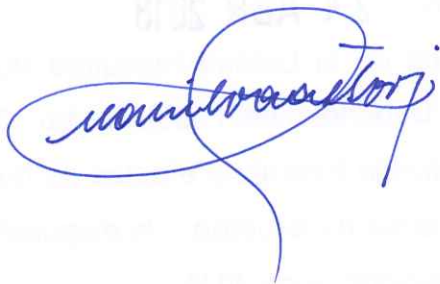
RESUELVE:

1°.- Transfórmase en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" un cargo de Administrativo IX, Escalafón C, Grado 1, Serie Administrativo en uno de Especialista XIII, Escalafón D, Grado 1, Serie Especialización.

2°.- Designase a la Sra. Eneida Casavieja Pedraja en el cargo de Especialista XIII, Escalafón D, Grado 1, Serie Especialización.

ASUNTO 1797

3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020